

INFORME SECRETARIAL: Caramanta – Antioquia, Octubre 30 de 2023. Informando señor Juez, que dentro del proceso sucesorio se han realizado las citaciones y comunicaciones previstas en el artículo 490 del C.G.P., también se corrió traslado del avalúo hecho por perito nombrado por el despacho. Sírvase proveer.

JHON ALEXANDER HERNÁNDEZ BONILLA
Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUICIPAL
CARAMANTA - ANTIOQUIA

Noviembre, quince (15) de dos mil veintitrés (2023)

Radicado	05145 40 89 001 2021 00067 00
Proceso	Sucesión Intestada
Solicitante	Francisco Fabián Echeverry Zapata
Causante	María Graciela Clavijo Álvarez
Asunto	Fija Fecha Diligencia Inventario y Avalúos
Auto Interlocutorio	0292

Visto el informe rendido por la Secretaría del Despacho, y dado que se encuentran realizadas las citaciones y comunicaciones previstas en el artículo 490 del CGP, se procederá a SEÑALAR FECHA Y HORA PARA LA DILIGENCIA DE INVENTARIOS Y AVALÚOS dentro de la presente sucesión, tal como lo establece el artículo 501 del Código General del Proceso que regula:

“(...) Realizadas las citaciones y comunicaciones previstas en el artículo 490, se señalará fecha y hora para la diligencia de inventarios y avalúos, en la cual se aplicarán las siguientes reglas:

En virtud de lo anterior, EL JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE CARAMANTA ANTIOQUIA, Dispone:

PRIMERO: SEÑALESE el día veintiocho (28) de noviembre de dos mil veintitrés (2023), a las nueve de la mañana (9:00 a.m), para llevar a cabo la diligencia de Inventarios y Avalúos dentro de la presente sucesión.

SEGUNDO: ADVERTIR a quienes actúan e intervienen en este asunto, que los escritos contentivos de los inventarios y avalúos que deseen presentar, deberán allegarlos al Despacho con no menos de dos (2) días de antelación a la fecha de la diligencia. Con su remisión al correo institucional del Despacho, deberán igualmente enviarlo al correo electrónico de los demás sujetos procesales [art. 78 num. 14 CGP]. Que la mencionada diligencia se llevará a cabo de manera virtual, a través de la plataforma LifeSize, cuyo link

se publicará en la página de la Rama Judicial, para ello se deben realizar los siguientes pasos:

1. Ingresar a la página de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co>
2. Dirigirse al enlace ubicado en el costado izquierdo de la página "Juzgados Municipales" y seguidamente "Juzgados Promiscuos Municipales".
3. Dar clic en la carpeta "Juzgados Promiscuos Municipales", seleccione el departamento "ANTIOQUIA, CAPITAL MEDELLÍN".
4. Ingresar al Juzgado 001 Promiscuo Municipal Caramanta Antioquia.
5. Consultar la carpeta "Cronograma de audiencias".
6. En la parte superior "Agenda" dar clic en "Mes", ubicar el mes correspondiente y dar clic a la audiencia que aparece allí y se despliega una página con los datos de la audiencia y el link al que se debe ingresar.

Exhortar a los sujetos procesales para que cumplan estrictamente las referidas directrices, con el objetivo de llevar a buen término la audiencia programada, dicha diligencia se llevará a cabo de manera virtual, por ende deberán concurrir puntualmente en la fecha y hora señalada y contar con buena conexión a internet y en un lugar que se encuentre alejado de cualquier tipo de interferencia, el enlace se allegará un día antes de la audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Camilo Ernesto Arciniegas Aranda
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Caramanta - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2ee6eedfe3effe7f023ec5a2e339385d430059577ef84bbf30b46982b372aa08**

Documento generado en 15/11/2023 09:43:45 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

